

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Curricular: **“Epistemología de las Ciencias Sociales”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo será dictado en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales, y tendrá como Profesora Responsable a la Dra.: Marcela Renée BECERRA BATAN, docente de la UNSL.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: apropiarse de herramientas epistemológicas para el análisis, la crítica, la reflexión y la recreación de las prácticas de investigación y de la profesión en los dominios de las Ciencias Sociales, ante los problemas de nuestra actualidad.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, estarán a cargo de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC, de la Maestría en Cs. Sociales y del Doctorado en Ciencias Sociales.

Que está destinado a Alumnos de Doctorado en Ciencias Sociales y egresados de carreras universitarias no menores a cuatro años.

Que se prevé un cupo mínimo de diez (10) asistentes y uno máximo de cien (100).

Que se cuenta con el aval de la Junta Académica de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de agosto de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Curricular: **“Epistemología de las Ciencias Sociales**; a cargo, como Profesora Responsable, de la Dra.: Marcela Renée BECERRA BATAN (DNI N° 14362617), en el marco de la Carrera: Doctorado en Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a llevarse a cabo los días 9, 10, 11, 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2016; con modalidad presencial y un total de 60 hs. Cátedra (3 créditos).-

ARTICULO 2º: Designar Profesora Extraordinaria Visitante, a la Dra. Marcela Renée BECERRA BATAN (DNI N° 14362617), docente de la UNSL, Profesora Responsable del Curso de Posgrado aprobado precedentemente.-

ARTICULO 3º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.-

ARTICULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 223/2016.